CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 589 DE 2024

Villanueva – Casanare, 19 de diciembre de 2024

Señor
FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ
Nit. No. 91002920-1
Dirección: : CLL 14 No 9 56 - Brr centro
Correo electrónico : freimanmenesesgomez@gmail.com
Villanueva -Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-103 DE 2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO"**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ**
NIT	No. 91002920-1
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
CEDULA CIUDADANÍA	N/A
DIRECCION	CLL 14 No 9 56 - Brr centro, Villenueva Casanare
TELEFONO	3214687875
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 36.342.600)., de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	COMPUTADOR PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ALMACENAMIENTO: DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB •MEMORIA RAM: 8 GB •PROCESADOR: INTEL CORE I3 DE N305 •CÁMARA WEB INTEGRADA HD •LECTOR DE HUELLA •DURACIÓN DE LA BATERÍA: APROXIMADAMENTE 7 HORAS •OPCIONES DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, USB, WIFI • NO. PUERTOS: 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTO USB 2.0 Y/O 3.2, 1 PUERTO USB TIPO C •SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 OFIMATICA: MICROSOFT OFFICE INSTALADO CON LICENCIA DE MINIMO 12 MESES •NÚCLEOS DEL PROCESADOR: 8 NÚCLEOS • VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 1.8 GHZ (6 MB cache). •TAMAÑO PANTALLA: 15.6 PULGADAS •RESOLUCIÓN PANTALLA: FULL HD •FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE INTERNA, ENERGÍA ELÉCTRICA.	UNIDAD	12	$ 2.545.000,00	$ 30.540.000,00	$ 5.802.600,00	$ 36.342.600,00
TOTAL					$ 30.540.000,00	$ 5.802.600,00	$ 36.342.600,00

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	$ 36.342.600,00
TOTAL			$ 36.342.600,00

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo.

PLAZO: CINCO (05) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.02.001.24.02	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIA. -SGPLINV	000994	11/12/2024	$36,399,006

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: el cien por ciento (100%) del valor total de contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades por el contratista aprobado por el supervisor, suscripción del acta de liquidación, factura y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma secop ii.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la entrega de todos los computadores, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
2. Las demás que le asignen con ocasión del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	COMPUTADOR PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ALMACENAMIENTO: DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB •MEMORIA RAM: 8 GB •PROCESADOR: INTEL CORE I3 DE N305 •CÁMARA WEB INTEGRADA HD •LECTOR DE HUELLA •DURACIÓN DE LA BATERÍA: APROXIMADAMENTE 7 HORAS •OPCIONES DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, USB, WIFI • NO. PUERTOS: 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTO USB 2.0 Y/O 3.2, 1 PUERTO USB TIPO C •SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 OFIMATICA: MICROSOFT OFFICE INSTALADO CON LICENCIA DE MINIMO 12 MESES •NÚCLEOS DEL PROCESADOR: 8 NÚCLEOS • VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 1.8 GHZ (6 MB cache). •TAMAÑO PANTALLA: 15.6 PULGADAS •RESOLUCIÓN PANTALLA: FULL HD	UNIDAD	12

	•FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE INTERNA, ENERGÍA ELÉCTRICA.		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.-

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios y bienes contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
3. Hacer entrega del plan de contingencia del evento una vez se perfeccione el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
6. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el decreto 1601 de 2022.
9. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza servicio.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
11. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación de la supervisión del contrato.
3. Suscribir las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato.
4. Responder por la garantía cuando esta lo demande

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

SUPERVISION: La ejercerá el Secretario de Despacho de la Secretaría general, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2º de la Ley 1882 de 2018.

GARANTIAS: Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y seis (06) meses más.
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA***:* Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.

INDEMNIDAD. Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario general, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

1. Perfeccionamiento.
2. Publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP.
3. Registro presupuestal
4. Pago Estampillas Municipales
5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Secretaría General.
6. Suscripción acta de inicio, la cual será firmada a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la carta de aceptación y oferta en la página de Colombia compra eficiente, previo cumplimiento de los requisitos anteriormente establecidos.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Despacho – Secretaría General, Teléfono 322 818 6925/ correo electrónico Institucional: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

DRA. MARÍA JOSÉ RINCÓN MONCALEANO Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ	**REVISÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II